



Resultados de la campaña de vigilancia del cinturón

Se han controlado casi un millón de vehículos y se han formulado 12.535 denuncias por no usar el cinturón o los sistemas de retención infantil

- Se ha detectado a 9.413 conductores que no hacían uso del cinturón de seguridad y 513 menores que viajaban sin ningún sistema de retención infantil

3 de marzo de 2009. Durante los catorce días de duración de la campaña de control y vigilancia del uso de cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil que la Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo entre el 9 y el 22 de febrero, los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han controlado 997.903 vehículos y han formulado 12.535 denuncias por no usar dichos dispositivos de seguridad.

En concreto, se han detectado 9.413 conductores, 2.609 pasajeros y 513 menores de 12 años que no hacían uso de los cinturones o sistemas de retención infantil obligatorios, lo que significa un ligero aumento de denuncias respecto a la misma campaña del pasado año, aunque también se ha controlado a más vehículos.

En esta campaña se ha prestado especial atención al uso de dispositivos por los menores, habiéndose realizado 513 denuncias por no hacer uso de los sistemas de seguridad, en asientos delanteros o traseros.

Desde la DGT se recuerda que un acto tan sencillo como abrocharse el cinturón, reduce en un 50% el riesgo de muerte y mitiga la gravedad de las lesiones en caso de accidente. En menores, ese porcentaje es mayor, ya que nueve de cada diez lesiones infantiles graves o mortales, podrían haberse evitado si se hubiera utilizado los sistemas de retención infantil. Pero aún, durante el año pasado no lo llevaban el 22% de las víctimas mortales de accidentes en que estuvieron implicados turismos o furgonetas, vehículos en que su uso es obligatorio.



OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA Y SANCIÓN

La Ley de Seguridad Vial fija que el uso de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados correctamente abrochados es obligatorio para el conductor y los pasajeros, tanto en vías urbanas como interurbanas.

El incumplimiento de esta norma está tipificado como infracción grave, sancionado con multa de 150 euros.

Además, el sistema de permiso por puntos prevé que conducir sin utilizar el cinturón de seguridad o transportar a un menor sin que utilice un sistema de retención infantil llevará a la pérdida de tres puntos.
